

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N°:

1094.

EN CONCON, 25 JUL 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento D.S N°250.
- C. El Decreto Alcaldicio N°1.799, de fecha 11 de julio de 2019, mediante el cual se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos confeccionados por la Dirección de Administración y Finanzas, para la Propuesta Pública "Contratación de seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón", y se autoriza la realización de la Propuesta.
- D. La publicación de la Propuesta Pública ID 2594-31-LE19, en el portal www.mercadopublico.cl.
- E. El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Contratación de seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón", ID N°2594-31-LE19, de fecha 24 de julio de 2019, donde se deja constancia que realizado el análisis de las pólizas propuestas y las coberturas adicionales es factible apreciar que el oferente Soc. Corredora de Seguros Toconao, RUT: 88.597.400-7 Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, RUT: 94.510.000-1, cumple con lo requerido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas. Por lo tanto la Comisión de Evaluación recomendó al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Contratación de seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón", ID N°2594-31-LE19, por un monto total de UF 887.01, sin IVA por un periodo de 18 meses, comprendido entre las 12:01 PM horas del día 31 de julio de 2019 hasta las 12:00 PM horas del día 31 de enero de 2021.
- F. La necesidad de modificar la fecha de adjudicación en el Calendario de Fechas con el propósito de realizar la etapa de análisis de evaluación de las ofertas.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°139, de fecha 17 de mayo de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para el financiamiento de contratación pólizas de seguros de bienes municipales, ítem 22 10 002 denominado "Primas y gastos de Seguros", en el área de Gestión Interna, por un monto de M\$45.000., por un periodo de 18 meses, incorporados los recursos para periodos 2020 y 2021 en los presupuestos respectivos.
- H. La providencia Alcaldicia acogiendo lo propuesto por la Comisión.
- I. Ordinario N°398, de fecha 24 de julio de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias Ortega, dirigido al Sr. Oscar Sumonte Gonzalez, Alcalde Municipalidad de Concón y Presidente Concejo Municipal, solicitando incorporar en forma extraordinaria para aprobación Concejo Municipal, contratación mayor a 500 UTM, correspondiente a la Contratación de los Seguros Municipales.
- J. Ordinario N° 133, de fecha 24 de julio de 2019, de la Sra. Maria Liliana Espinoza Godoy, Secretaria Municipal a los Señores Concejales, donde hace llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°21, de fecha miércoles 24 de julio de 2019: Acuerdo N°229, donde se aprueba llevara como pronunciamiento la Autorización para Contratar Seguros Bienes Muebles e Inmuebles Municipales.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE**, la modificación de la fecha de adjudicación de esta propuesta en el Calendario de Fechas con el propósito de otorgar mas tiempo para realizar la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, quedando la fecha de adjudicación para el día 25 de julio de 2019.
- 2. **APRUÉBESE**, el Acta de Evaluación de la Propuesta Publica: **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”** ID N°2594-31-LE19, de fecha 24 de julio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”
ID N°2594-31-LE19.

1. GENERALIDADES:

En Concón, a 24 de julio de 2019, la Comisión de Evaluación Integrada por los funcionarios que suscriben al final de este documento, se constituye para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Propuesta Pública denominada “Contratación de Seguros, Municipalidad de Concón”, ID 2594-31-LE19, con objeto de contratar seguros para edificios, sus contenidos, vehículos municipales y otros, de acuerdo a lo que se establece en las Bases Técnicas, anexas a estas Bases. Los seguros a cotizar son para la Municipalidad de Concón, cuya cobertura deberá ser por un periodo de 18 meses, comprendido entre las 12:01 PM horas del día 31 de julio de 2019 hasta las 12:00 del día 31 de enero de 2021.

2. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se pudo verificar la presentación de dos ofertas:

Nº	Oferente	RUT
1	Productora de Seguros Quisan Limitada con aseguramiento en HDI Seguros, RUT: 99.231.000-6.	78.659.830-3
2	Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, RUT: 94.510.000-1.	88.597.400-7

a) Verificación de los Anexos Administrativos:

Documentos	Productora de Seguros Quisan Limitada con aseguramiento en HDI Seguro.	Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros.
a) Formulario Identificación del Oferente, en Formulario Anexo N°1 adjunto, el cual no se deberá modificar en su contenido.	✓	✓
b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.	No aplica	No aplica
c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y RUT del Oferente (en el caso de personas jurídicas).	✓	✓
	No aplica	No aplica

d) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).		
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad de los Integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	No aplica	No aplica
f) Boleta de garantía de liquidez inmediata o vale vista o depósito a la vista, o Póliza de Seguro tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, por un monto de \$100.000, con una vigencia mínima de 60 días corridos contados desde la apertura de la propuesta. La boleta de garantía deberá indicar el nombre del Oferente que toma la caución y de la Propuesta Pública que cauciona y deberá entregar el original de esta garantía o remitirla por correo, debiendo ingresar al Municipio hasta el día hábil anterior a la apertura de esta Propuesta Pública en oficinas de Secretaría Municipal, ubicadas en Santa Laura N°567, Concón, en horario de 08:00 a 14:00 horas y 15:00 a 17:00 de lunes a jueves y viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas. No es requisito obligatorio subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercadopublico.cl . Sólo se exige indicar el nombre del Tomador de la caución en el caso de vale vista o depósito a la vista debido a que las entidades bancarias no lo extienden considerando este requisito. En el caso de Pólizas de Seguro no deberán contener cláusula de juicio arbitral y deberán indicar que cubre todo el contenido de las bases.	✓	✓
g) Declaración Jurada Simple de aceptación de las Bases que regulan la propuesta y conocimiento de las características de los bienes propuestos para la contratación de los	✓	✓

respectivos seguros en Formulario Anexo N°2, el cual no se puede modificar. (se adjunta Formulario Anexo N°2).		
h) Los Oferente que sean Personas Jurídicas deberán presentar: • Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta. • Certificado de Poder vigente del Representante Legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, dentro de los 60 días anteriores al Acto de Apertura. Se podrá considerar también como documento valido para acreditar los poderes vigentes del (o los) representante(s) legal(es) de la sociedad anónima, el Acta del Directorio en que se designen los poderes vigentes en escritura pública certificada por Notario Público. • Identificación de Socios y/o accionistas principales de la persona jurídica participante (Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública), a través del Formulario Anexo N°3, el cual no podrá modificarse (Se adjunta Formulario Anexo N°3).	✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓

b) Verificación de los Anexos Técnicos:

Para el caso de los “Anexos Técnicos”, los Oferentes deberán subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes Bases y sus Especificaciones Técnicas, debiendo anexar obligatoriamente:

Documentos	Productora de Seguros Quisan Limitada con aseguramiento en HDI Seguro.	Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros.
a) Documentación que acredite el cumplimiento al	✓	✓

requerimiento solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando la póliza (POL) y sus clausulas adicionales (CAD), por cada rubro a ofertar. Indicando los deducibles si es que existieren.		
b) Clausulas Adicionales a las requeridas, la presentación de esta modalidad es opcional, por tanto, quienes no lo presenten no quedan fuera de bases.	✓	✓

c) Verificación de los Anexos Económico:

Para el caso de los “Anexos Económicos”, Los oferentes debían subir al portal www.mercadopublico.cl, el siguiente documento:

Documentos	Productora de Seguros Quisan Limitada con aseguramiento en HDI Seguro.	Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros.
a) Formulario Oferta Económica en formato adjunto (Formulario Anexo N°3).	✓	✓

Observaciones Generales:

Del análisis de la oferta presentada por los Sres. Productora de Seguros Quisan Limitada, RUT:78.659.830-3, se advierte lo siguiente:

a) Modifica términos cotizados:

- En la página N°1 de la presentación cotización seguros n°8089984:

“Agradeceré tener presente que los términos cotizados pueden sufrir modificaciones como resultado de la inspección, que optativamente se realice.
Toda alteración o modificación de la información proporcionada por el corredor o asegurado, da derecho a la Compañía a modificar los términos cotizados”

- En la página N°1 de la presentación cotización seguros n°8090497 y página N°1 de la presentación cotización seguros n°8090496:

“Agradeceré tener presente que los términos cotizados puedan sufrir modificaciones como resultado de la inspección.”

- En la página N°1 de la presentación cotización seguros n°8090142 y página N°1 de la presentación cotización seguros n°8090150:

"Toda alteración o modificación de la información proporcionada por el corredor o asegurado, da derecho a la Compañía a modificar los términos cotizados."

Situaciones que vulneran lo indicado en las Bases Administrativa adjuntas, numeral 3, párrafo final:

"Para efecto de verificar los riesgos del Área Municipal, se debe contactar a el siguiente funcionario en los fonos que se indican:

Bienes Municipales: Juan Carlos Lucero Villarroel, Fono: 32-3816018 o 32-3816012 (secretaria DAF)"

Situación que esta Comisión de Evaluación considera que vulnera el principio de estricta sujeción a las bases, ya que la ofertas deben estar acorde a lo planteado en el expediente de licitación, primando estas sobre las cotizaciones.

b) Validez de la oferta:

- En la página N°12 de la cotización seguros n°8089984, página N°22 de la cotización seguros n°8090142 y página N°4 de la cotización seguros n°8090150, se indica lo siguiente:

"Cotización valida por 10 días y esta sujeta a la no existencia entre tanto de nuevos siniestros o eventos catastróficos al momento de la orden de colocación, pasado dicho lapso de tiempo, se deberá solicitar la ratificación de lo mismos. La compañía se reserva el derecho de mantener dichos términos o de otorgar nuevas condiciones".

- En la página N°12 de la presentación cotización seguros n°8090497, y página N°13 de la presentación cotización seguros n°8090496, se indica lo siguiente:

"La presente cotización tiene una validez de 10 días desde la fecha indicada en el presente documento; pasando dicho lapso de tiempo, se deberá solicitar a la compañía la ratificación de los mismos, la que se reserva el derecho de mantener dichos términos o de otorgar nuevas condiciones."

Situaciones que vulneran lo indicado en las Bases Administrativa adjuntas, numeral 15: "Por el hecho de presentarse a la licitación, los oferentes se obligan a mantener sus propuestas durante un plazo de sesenta días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta".

Situación que esta Comisión de Evaluación considera que vulnera el principio de estricta sujeción a las bases, ya que la ofertas deben estar acorde a lo planteado en el expediente de licitación, primando estas sobre las cotizaciones.

c) Forma de pago:

- Además, esta oferta contempla en todas sus cotizaciones formas de pagos distintas a las establecidas en las Bases Administrativas adjuntas, numeral 11.

Observaciones:

En consideración a lo establecido en las Bases Administrativas se declara inadmisibile la oferta del Oferente Sres. Productora de Seguros Quisan Limitada, RUT:78.659.830-3, por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas, para la presente licitación pública.

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresado como Propuesta Técnica y Económica del Oferente Sres. Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, estableciendo los siguientes valores:

OFERTAS DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES:
SECCION UNO:

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	TASA	VALOR PRIMA S/IVA POR EL PERÍODO DE 18 MESES EN UF
1. INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES INMUEBLE SANTA LAURA 567, CONCON (Cuadro Tasaciones Inmuebles)	11.989,25	0.20 AFECTO 1.50 EXENTO	2.40 AFECTO 17.98 EXENTO
2.INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES INMUEBLE ESTADIO ATLETICO, MAGALLANES 1414, CONCON (Cuadro Tasaciones Inmuebles)	41.703	0.20 AFECTO 1.50 EXENTO	8.79 AFECTO 65.90 EXENTO
3. INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES MUEBLES (Cuadro N°1)	10.368	0.20 AFECTO 1.50 EXENTO	2.07 AFECTO 15.55 EXENTO
4. ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (Cuadro N°1)	10.368	2.25	24.30
5. EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTACIONADOS (Cuadro N°1)	5.199 2.567	2.25 5.25	25.18
6. EQUIPOS ELECTRONICOS EN MOVIMIENTO (Cuadro N°1)	1.237 3.273	2.25 5.25	19.96
7. VEHICULOS MOTORIZADOS : VEHICULOS LIVIANOS (Cuadro N°2)	SEGÚN DETALLE CUADRO N°2	----	288.87 AFECTO 1.30 EXENTO
8. MAQUINARIA PESADA (Cuadro N°3)	SEGÚN DETALLE CUADRO N°3	----	207.36
9. VEHICULOS PESADOS, (Cuadro N°4)	SEGÚN DETALLE CUADRO N°4	-----	155.37
10. ACCIDENTES PERSONALES	PLAN A UF 300 C/U	0.45	51.98

	PLAN B UF 300 C/U	0.45	
	PLAN C UF 30 C/U	6.00	
TOTALES		AFECTO	786.27
		EXENTO	100.74
		TOTAL	887.01

3. Resumen y Recomendación:

En virtud del análisis realizado a las pólizas propuestas y las coberturas adicionales es factible apreciar que el oferente Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT: 88.597.400-7, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, RUT: 94.510.000-1, cumple con lo requerido en las bases administrativas y especificaciones técnicas. Por lo tanto, esta Comisión de Evaluación recomienda al Señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública denomina: “Contratación de Seguros, Municipalidad de Concón”, ID 2594-31-LE19, al oferente Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT: 88.597.400-7, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, RUT: 94.510.000-1,, por un monto total de UF 887.01, sin IVA por un periodo de 18 meses, comprendido entre las 12:01 PM horas del día 31 de julio de 2019 hasta las 12:00 PM horas del día 31 de enero de 2021.

3. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Publica denomina “Contratación de Seguros, Municipalidad de Concón”, ID 2594-31-LE19, a la empresa Soc. Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT: 88.597.400-7, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, RUT: 94.510.000-1, por un monto total de UF 887.01, sin IVA por un periodo de 18 meses, comprendido entre las 12:01 PM horas del día 31 de julio de 2019 hasta las 12:00 PM horas del día 31 de enero de 2021, según el siguiente detalle:

**OFERTAS DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES:
SECCION UNO:**

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	TASA	VALOR PRIMA S/IVA POR EL PERÍODO DE 18 MESES EN UF
1. INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES INMUEBLE SANTA LAURA 567, CONCON (Cuadro Tasaciones Inmuebles)	11.989,25	0.20 AFECTO 1.50 EXENTO	2.40 AFECTO 17.98 EXENTO
2.INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES INMUEBLE ESTADIO ATLETICO, MAGALLANES 1414, CONCON (Cuadro Tasaciones Inmuebles)	41.703	0.20 AFECTO 1.50 EXENTO	8.79 AFECTO 65.90 EXENTO
3. INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES MUEBLES (Cuadro N°1)	10.368	0.20 AFECTO 1.50 EXENTO	2.07 AFECTO 15.55 EXENTO
4. ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (Cuadro N°1)	10.368	2.25	24.30
5. EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTACIONADOS (Cuadro N°1)	5.199 2.567	2.25 5.25	25.18

6. EQUIPOS ELECTRONICOS EN MOVIMIENTO (Cuadro N°1)	1.237	2.25	19.96
	3.273	5.25	
7. VEHICULOS MOTORIZADOS : VEHICULOS LIVIANOS (Cuadro N°2)	SEGÚN DETALLE CUADRO N°2	---	288.87 AFECTO 1.30 EXENTO
4. MAQUINARIA PESADA (Cuadro N°3)	SEGÚN DETALLE CUADRO N°3	---	207.36
9. VEHICULOS PESADOS, (Cuadro N°4)	SEGÚN DETALLE CUADRO N°4	----	155.37
10. ACCIDENTES PERSONALES	PLAN A UF 300 C/U	0.45	51.98
	PLAN B UF 300 C/U	0.45	
	PLAN C UF 30 C/U	6.00	
TOTALES		AFECTO	786.27
		EXENTO	100.74
		TOTAL	887.01

5. **IMPÚTESE**, el gasto de la contratación de los seguros de los bienes muebles e inmuebles al ítem 22 10 002 denominado "Primas y gastos de Seguros", en el área de Gestión Interna, por un monto de M\$45.000., por un periodo de 18 meses, incorporados los recursos para periodos 2020 y 2021 en los presupuestos respectivos.
6. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl
7. **SUSCRÍBASE**, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
8. **DISTRÍBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMÚNIQUES Y ARCHÍVESE.



- OSG/MLEG/EAOMVG/mvg
1. Secretaria Municipal
 2. Asesoría Jurídica
 3. Control
 4. Adm. y Finanzas
 - Adquisiciones
 - Bodega e Inventario



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

